Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

CONTRATO 21/2024

Entre MUNICIPALIDAD DE HORQUETA, domiciliada en MCAL. LÓPEZ Y PDTE. FRANCO DE LA CIUDAD DE HORQUETA, República del Paraguay, representada para este acto por JORGE ENRIQUE CENTURIÓN GIMÉNEZ, INTENDENTE MUNICIPAL, con cédula de identidad N° 2.028.391, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma LESMO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, domiciliada en calle Mayor Lorenzo Medina e/Emiliano R. Fernández y Ruta PY 05, Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por RICHARD ISAIAS LESMO, con cédula de identidad N° 4.306.626, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. Y CERCADO PERIMETRAL ESC. BÁS. 2068 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ - SALINAS CUÉ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. Y CERCADO PERIMETRAL ESC. BÁS. 2068 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ - SALINAS CUÉ.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.-

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Richard Isaías Lesi
Ingeniero Civil
Reg. N° 4

Jorge Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: *454.722*

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL N° 454.722, convocado por la MUNICIPALIDAD DE HORQUETA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 420/2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

N° Ítem/Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitaro (IVA incluido)	Precio Total
1	Cartel de obra 1,50x1,20m de chapa y perfiles metálicos.	1,00	Unidad	1.337.020	1.337.020
2	Delimitación perimetral	1,00	Global	8.442.900	8.442.900
3	Preparación del terreno	26,04	M2	8.761	228.136
4	Replanteo	26,04	M2	7.455	194.128
5	Excavación y carga de cimiento con PBC	6,57	M3	586.040	3.850.283
6	Encadenado H°A° superior de (13x27)	0,77	M3	2.726.678	2.099.542
7	Muro de Nivelación de 0.30 mts. Armada con 4 Ø 6mm.	7,38	M2	254.478	1.878.048
8	Relleno y compactación	3,81	M3	188.087	716.611
9	Aislación asfáltica de muros (0.15 horizontal)	11,88	M2	51.514	611.986
10	Muro de elevación con ladrillos comunes (0.15 para revocar)	22,90	M2	129.481	2.965.115
11	Muro de elevación (0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos)	33,30	M2	179.746	5.985.542
12	Construcción de Techo	25,80	M2	371.920	9.595.536
13	Revoque de paredes interior y exterior a una capa con hidrófugo	77,36	M2	48.170	3.726.431
14	Revoque de Moldura lineal en balancines y puertas	14,59	ML	30.394	443.448
15	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	12,00	M2	72.609	871.308
16	Carpeta niveladora para asiento de cerámico	12,00	M2	43.244	518.928
17	Piso cerámico color claro PEI5 antideslizante	12,00	M2	136.686	1.640.232

Richard Isaías Lesnik
Ingeniero Civil
Reg. N° 4639

Escaneado con CamScanner

18	Marco de madera tajy o similar 0.05 y puerta de 0.80 x 2.10 tablero, incluye cerraduras	2,00	Unidad	2.279.583	4.559.166
19	Aberturas de maderas de marco 0.05 (parantes) y puerta de 0.70 x 1.70. Incluye cerraduras	3,00	Unidad	1.783.909	5.351.727
20	Ventanas Balancines	0,48	M2	392.612	188.454
21	Alfeizar de ventanas: De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	4,00	ML	38.838	155.352
22	Pintura De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	33,07	M2	25.329	837.630
23	Pintura De paredes revocadas al latex	33,07	M2	36.489	1.206.691
24	Pintura De aberturas de madera con barniz sintético	15,90	M2	42.103	669.438
25	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	0,48	M2	43.261	20.765
26	Pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	31,72	M2	35.925	1.139.541
27	Pintura de Tejuelones con Barniz	25,80	M2	35.546	917.087
28	Pintura De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	17,92	M2	38.259	685.601
29	Pintura de Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	14,00	ML	42.830	599.620
30	Revestimiento de azulejos	41,95	M2	121.578	5.100.197
31	Vidrios dobles de 4 mm.	0,48	M2	278.738	133.794
32	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	14,00	ML	151.972	2.127.608
33	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	11,04	M2	77.439	854.927
34	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	1,00	Unidad	373.176	373.176
35	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	25,00	M	37.149	928.725
36	Instalacion de artefactos de energia electrica	1,00	Unidad	844.290	844.290
37	Instalacion de artefactos de energia electrica	2,00	Unidad	290.436	580.872
38	Cámara Séptica 1.35 x 1.95 x 1.20	1,00	Unidad	3.154.658	3.154.658
39	Pozo Absorbente Tipo 1 de 2.00 x 2.50	1,00	Unidad	4.828.413	4.828.413
40	Cámara de inspección 60x60	1,00	Unidad	709.205	709.205
41	Desagüe cloacal para baño femenino	1,00	Unidad	1.266.435	1.266.435
42	Desagüe cloacal para baño masculino	1,00	Unidad	1.266.435	1.266.435

Richard Isaías Lesmo
Ingeniero Civil
Reg. N° 4639

José Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

43	Inst. de agua para baño femenino	1,00	Unidad	1.165.120	1.165.120
44	Inst. de agua para baño masculino	1,00	Unidad	1.190.449	1.190.449
45	Inst. de artefactos sanitarios en baño femenino. Incluye accesorios	1,00	Unidad	5.933.456	5.933.456
46	Inst. de artefactos sanitarios en baño masculino. Incluye accesorios	1,00	Unidad	6.383.744	6.383.744
47	Trabajos preliminares, excavaciones	208,80	ML	40.651	8.487.929
48	Losa de H° 30x30x10 para base de pilares de H° prefabricado.	72,00	Unidad	146.344	10.536.768
49	Cimiento de piedra bruta colocada	8,88	M3	691.067	6.136.675
50	Muro de nivelación de 30cm con ladrillos comunes	73,08	M2	172.360	12.596.069
51	Poste de H° prefabricado curvo reforzado de longitud 2,50m	72,00	Unidad	146.345	10.536.840
52	Tejido alambrado. Malla metálica de 2". Calibre 12	208,80	ML	43.903	9.166.946
53	Alambre de púa 3 hiladas	626,40	ML	9.920	6.213.888
54	Alambre tensor liso 3 hiladas	626,40	ML	9.525	5.966.460
55	Portón de acceso principal 4,00x2,00	1,00	Global	5.084.820	5.084.820
56	Alcantarilla tubular diámetro 60 para acceso	4,00	Unidad	1.965.548	7.862.192
57	Cabecera con ladrillos comunes. Espesor 30cm, con terminación revocada y pintada con pintura acrílica blanca	1,00	Global	2.113.852	2.113.852
58	Limpieza final	1,00	Global	1.179.125	1.179.125
TOTALES					**184.159.335**

Son guaraníes Ciento ochenta y cuatro millones, ciento cincuenta y nueve mil trescientos treinta y cinco.-

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CON EL OTORGAMIENTO DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El Plazo de Ejecución de la Obra CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. Y CERCADO PERIMETRAL ESC. BÁS. 2068 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ - SALINAS CUÉ será de 65 días corridos contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

Richard Isaías Lesm
Ingeniero Civil
Reg. N° 463

Enrique C
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

PERLA SILVA ARGUELLO - SECRETARIA GENERAL

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) c El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de [***10.000.000***].

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de [***10.000.000***].

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de [***10.000.000***]

Richard Isaías Lesm
Ingeniero Civil

Escaneado con CamScanner

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva alendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Richard Isnias Lesmo
Ingeniero Civil
Reg. N° 4630

Jorge Enrique Centurión C...
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de HORQUETA República del Paraguay al día 28 mes OCTUBRE y año 2024.

Firmado por: JORGE CENTURIÓN GIMENEZ en nombre de la Contratante.

Firmado por: RICHARD ISAIAS LESMO en nombre del Proveedor.

Richard Isaías Lesmo
Ingeniero Civil
Reg. N° 4630

INTENDENCIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner